

PARRAL, 8 MAR. 2019

DECRETO EXENTO N° 1554 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de Práctica de alumnos del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta enviada por la Directora del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, solicita práctica duales para los siguientes alumnos: Yesenia Gonzalez Leiva, Constanza Maureira Avila, Karla Morales Soto, Barbara Villalobos Fuentealba, Camila Torres Quevedo y Danae Rodríguez Gonzalez de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Yesenia Gonzalez Leiva, Constanza Maureira Avila, Karla Morales Soto, Barbara Villalobos Fuentealba, Camila Torres Quevedo y Danae Rodríguez Gonzalez de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería", Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, para realizar práctica en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 14 de marzo hasta el 25 de octubre de 2019.

2.- **DESIGNASE**, a doña Claudia Cisterna Pacheco, Enfermera Encargada de Clínica de CESFAM Arrau Méndez, como supervisora de los alumnos: Yesenia Gonzalez Leiva, Constanza Maureira Avila, Karla Morales Soto, Barbara Villalobos Fuentealba y a don Joel Vargas Monsalves Coordinador de Sector Rural como supervisor de los alumnos Camila Torres Quevedo y Danae Rodríguez Gonzalez.

3.- **ESTABLEZCASE**, que los alumnos se comprometen a considerar confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

JAO/rom  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4.- Archivo Personal
- 5.- Coordinador de Rural